



Ministerio de Desarrollo Social

- 476 -

Expte. N° E-10312-2016

ANEXO I

**CONTRATACION DIRECTA POR EMERGENCIA N° 21/16**

**OBJETO:**

**"Adquisición de Alimentos No Perecederos –Adquisición de raciones no perecederas para Módulos alimentarios de Emergencia"**

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:**

**Av. 9 de Julio 1925 - Piso 19 – Dirección de Patrimonio y Suministros – (Área de Compras) – C.A.B.A., 26 de Abril 2016, 14:30 horas**

**SOLICITADO POR:**

**SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL**

**PLAZO DE ENTREGA: Según Pliego.**

**LUGAR DE ENTREGA: Según Pliego.**

**MARCO LEGAL:**

La presente contratación se regirá por las disposiciones del Decreto N° 1.023/01 y sus modificatorios y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado mediante el Decreto N° 893/12 y su modificatorio, sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del Título III de la Ley 19.549 y sus modificaciones en cuanto fuere pertinente.

Específicamente, la presente se encuadra en el Artículo 141° del Decreto 893/12 en tanto mediante el Decreto del PEN N° 266/2016 el Poder Ejecutivo ha declarado hasta el 31 de Diciembre del 2016 el **ESTADO DE EMERGENCIA HÍDRICA** en el territorio abarcado por el litoral y la región pampeana de la República Argentina referido en los decretos provinciales Nro. 618/2015 de la Provincia de Buenos Aires; Nro. 3137/2015 de la Provincia de Santa Fé; Nro. 140/2015 de la Provincia de Chaco; Nro. 338/2015 de la Provincia de Entre Ríos; Nro. 54/2015 de la Provincia de Formosa; Nro. 156/2015 de la Provincia de Misiones y Nro. 1/2016 de la Provincia de Corrientes, a provincia de Chubut ha decretado con fecha 24 de febrero de 2015 la emergencia Ambiental por noventa (90) días, por lo que la presente contratación se rige por la normativa allí dispuesta.

El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, la oferta y los antecedentes que se hubieren acompañado, la adjudicación y la Orden de Compra o el Contrato, en su caso serán consideradas parte integrante del contrato.

La simple presentación a la Contratación, implica la aceptación lisa y llana por parte de los oferentes de todo el régimen legal indicado precedentemente, con la declaración expresa de que lo conoce y acepta en todas sus partes.

7/9/16 H x



*Ministerio de Desarrollo Social*

*ANEXO I*

Cualquier cláusula o condición que consignen los Oferentes en la formulación de sus propuestas, que se encuentre en pugna con las Cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en las Especificaciones Técnicas, será declarada inadmisibile y desestimada.

**Importante:**

- ▶ No se aceptarán bajo ningún concepto cotizaciones que no estén expresadas en la moneda de curso legal del país (según Art. 73 del Decreto N° 893/12).
- ▶ Indefectiblemente, para que se tome como válida la oferta, será obligatorio, por parte del proveedor obtener la Constancia de Recepción de Sobre en la Dirección de Patrimonio y Suministros.
- ▶ Deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por la Administración Federal de Ingresos Públicos, en su Resolución N° 1814/05.

*[Handwritten signature and initials]*



Ministerio de Desarrollo Social

ANEXO I

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES/BASE DEL LLAMADO**

<b>Jurisdicción o Entidad Contratante:</b> Ministerio de Desarrollo Social
<b>Denominación de la UOC:</b> Dirección de Patrimonio y Suministros
<b>Domicilio:</b> Avda. 9 de Julio 1925 – piso 19
<b>Correo Electrónico:</b> mdscompras@desarrollosocial.gob.ar
<b>Fax:</b> 4383-1448/4384-0694

<b>Tipo de Procedimiento:</b> Contratación Directa por Emergencia. Decreto N° 1023/01 y modif. Artículo 141°. D. 893/2012.	<b>N° 21/16</b>	<b>Ejercicio 2016</b>
<b>Clase / causal de procedimiento:</b> Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Emergencia		
<b>Modalidad:</b> Sin modalidad		

<b>N° de Expediente:</b> E-10312	<b>Ejercicio:</b> 2016
<b>Rubro:</b> Alimentos	
<b>Objeto:</b> Adquisición de raciones no perecederas para Módulos alimentarios bajo la modalidad de contratación por Emergencia ( Dto 893/12, artículo 141)	

<b>ACTO DE APERTURA</b>
<b>Lugar:</b> Avda. 9 de Julio 1925 – piso 19
<b>Día:</b> 26 de abril de 2016
<b>Hora:</b> 14 horas
<b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>
<b>Lugar:</b> Avda. 9 de Julio 1925 – piso 19
<b>Plazo:</b> Hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.
<b>Horario:</b> 10 a 18 horas.
<b>RETIRO, ADQUISICIÓN O VISTA DEL PLIEGO/BASES DEL LLAMADO</b>
<b>Lugar:</b> Avda. 9 de Julio 1925 – piso 19
<b>Plazo:</b> Hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.
<b>Horario:</b> 10 a 18 horas.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

N° Renglón	N° Catálogo			Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	IPP	Clase	Ítem			
1	xxx	xxxx		Provisión de raciones no perecederas para Módulos alimentarios de emergencias (según especificaciones técnicas ) detalladas en <b>Clausulas Particulares</b>	Unidad	50.000

Handwritten signatures and initials.



Ministerio de Desarrollo Social

ANEXO I

**CLAUSULAS PARTICULARES:**

**Contenido del Módulo Alimentario (Renglón N° 1)**

Descripción	Unidad de Medida	cantidades
<p><b>Arroz pulido o arroz blanco, tipo largo fino o mediano</b>  <b>0000. DOS (2) Unidades x Módulo</b>                      Presentación en bolsa de polietileno termosellado con pestaña ancha o caja de cartón, contenido 1 kg., herméticamente cerrado.                      Ajustado a las especificaciones del C.A.A. Art. 643, 648, 649, 650 y 651.                      No deberá contener impurezas, semillas, productos extraños, materias terrosas, ni parásitos.                      El envase deberá contener impresa en forma legible y con tinta indeleble la frase:  <b>PROHIBIDA SU VENTA/COMERCIALIZACIÓN.</b></p>	<p><b>Paq. x 1 kg</b></p>	<p><b>100.000</b></p>
<p><b>Harina de Maíz- Cocción rápida.</b>  <b>UNA (1) Unidad x Módulo</b>                      Presentación en paquete de polietileno de 500 grs.                      Ajustado a las especificaciones del C.A.A. Art. 694 y 694 bis.                      El envase deberá ser perfectamente cerrado, sin presentar perforaciones.                      El envase deberá contener impresa en forma legible y con tinta indeleble la frase:  <b>PROHIBIDA SU VENTA/COMERCIALIZACIÓN.</b></p>	<p><b>Paq. x 1 kg</b></p>	<p><b>50.000</b></p>
<p><b>Conserva de carne tipo picadillo.</b>  <b>CUATRO (4) Unidades x Módulo</b>                      Envase en lata de 90 grs. de contenido neto.                      No podrá contener menos del 30% de la materia prima que le da nombre al producto.                      El rótulo deberá indicar todos los componentes de origen animal que integran el picadillo.                      Ajustado a las especificaciones del C.A.A. Art. 278, 284, 285, 411 y 414.                      El envase deberá contener en forma bien legible y con tinta indeleble, impresa la frase <b>PROHIBIDA SU VENTA/ COMERCIALIZACION.</b></p>	<p><b>Lata x 90 gr</b></p>	<p><b>200.000</b></p>
<p><b>Arvejas secas remojadas.</b>  <b>UNA (1) Unidad x Módulo</b>                      En conserva, presentación lata conteniendo entre 350 grs. y 380 grs. de peso neto.                      Ajustado a las especificaciones del C.A.A. Art. 819, 821, 823, 926 y 928.                      El envase deberá contener en forma bien legible y con tinta indeleble, impresa la frase <b>PROHIBIDA SU VENTA/ COMERCIALIZACION.</b></p>	<p><b>Lata x 380 gr</b></p>	<p><b>50.000</b></p>
<p><b>Dulce de batata.</b>  <b>UNA (1) Unidad x Módulo</b>                      Envasado en pote de polipropileno rectangular con refuerzos laterales, con tapa de material trilaminado polietileno-aluminio-poliéster o lata o envase tipo pouch de material plástico de alta barrera al oxígeno, en láminas de 90 micrones, con cierre post termosellado contenido en caja de cartón. Envase conteniendo entre 450 y 500 grs.                      Ajustado a las especificaciones del C.A.A. Art. 811.                      El envase deberá contener impresa en forma bien</p>	<p><b>Paq. X 500 gr</b></p>	<p><b>50.000</b></p>

Handwritten signature and initials.



*Ministerio de Desarrollo Social*

**ANEXO I**

<p>legible y con tinta indeleble, la frase: "PROHIBIDA SU VENTA/COMERCIALIZACION".</p>		
<p><b>Dulce de membrillo.</b> <b>UNA (1) Unidad x Módulo</b> Envasado en pote de polipropileno rectangular con refuerzos laterales con tapa de material trilaminado polietileno-aluminio-poliéster o lata o envase tipo pouch de material plástico de alta barrera al oxígeno, en láminas de 90 micrones, con cierre post termosellado contenido en caja de cartón de entre 450 y 500 grs. Ajustado a las especificaciones del C.A.A. Art. 811. La/s marca/s presentada/s deberá/n estar registradas como libre de gluten, con el registro vigente. <b>El envase deberá contener en forma bien legible y con tinta indeleble, impresa la frase "PROHIBIDA SU VENTA/ COMERCIALIZACION."</b></p>	<p><b>Paq. X 500 gr</b></p>	<p><b>50.000</b></p>
<p><b>Fideos secos tipo "guisero" elaborados con harina de trigo y/o semolín y/o harina de maíz con colorantes de uso permitido.</b> <b>UNA (1) Unidad x Módulo</b> Presentación en paquete transparente bilaminado, bioorientado 20/20, herméticamente cerrado, termosellado con pestaña ancha, de por lo menos UN (1) centímetro, conteniendo 500 grs. Ajustado a las especificaciones del C.A.A. Art. 706, 707 y 712. En el rótulo deberán indicarse los colorantes utilizados. <b>El envase deberá contener en forma bien legible y con tinta indeleble, impresa la leyenda PROHIBIDA SU VENTA/ COMERCIALIZACION, y tiempo aproximado de cocción.</b></p>	<p><b>Paq. X 500 gr</b></p>	<p><b>50.000</b></p>
<p><b>Aceite comestible mezcla.</b> <b>UNA (1) Unidad x Módulo</b> En envase PET de 900 CC. Ajustado a las especificaciones del C.A.A. Art. 520, 521 punto 2, 522, 523, 524, 525 y 528. Presentará un aspecto límpido color amarillo claro y olor característico no rancio. <b>El envase deberá contener en forma bien legible y con tinta indeleble, impresa la frase PROHIBIDA SU VENTA/ COMERCIALIZACION.</b></p>	<p><b>Envase x 900 cc</b></p>	<p><b>50.000</b></p>
<p><b>Granos de choclo en conserva tipo cremosa.</b> <b>UNA (1) Unidad x Módulo</b> En conserva, presentación lata conteniendo entre 350 grs. y 380 grs. de peso neto. Ajustado a las especificaciones del C.A.A. Art. 929 bis. <b>El envase deberá contener en forma bien legible y con tinta indeleble, impresa la frase PROHIBIDA SU VENTA/ COMERCIALIZACION.</b></p>	<p><b>Lata x 380 gr</b></p>	<p><b>50.000</b></p>
<p><b>Lentejas secas.</b> <b>UNA (1) Unidad x Módulo</b> Presentación en envases de plástico con termosellado. Con un contenido de 400 grs. Ajustado al art. 825 y 961 C.A.A. El envase deberá estar perfectamente cerrado, sin presentar perforaciones. <b>El envase deberá contener en forma bien legible y con tinta indeleble, impresa la leyenda PROHIBIDA SU VENTA/ COMERCIALIZACION.</b></p>	<p><b>Paq. X 400 gr</b></p>	<p><b>50.000</b></p>
<p><b>Conserva de duraznos en mitades en jarabe diluido.</b> <b>UNA (1) Unidad x Módulo</b> Presentación en latas de 820 grs. Tipo común. Ajustado a las especificaciones del C.A.A. Art. 955, 1382 y 1383. <b>El envase deberá contener en forma bien legible y con tinta indeleble, impresa la frase PROHIBIDA SU VENTA / COMERCIALIZACION.</b></p>	<p><b>Lata x 820 gr</b></p>	<p><b>50.000</b></p>
<p><b>Harina de trigo, tipo 000.</b> <b>DOS (2) Unidad x Módulo</b> Presentación en paquete de papel herméticamente</p>	<p><b>Paq. x 1 kg</b></p>	<p><b>100.000</b></p>

*Handwritten signature and initials.*



Ministerio de Desarrollo Social

cerrado y sin perforaciones, contenido 1 Kg. No contendrá impurezas, cuerpos extraños, ni parásitos. Ajustado a las especificaciones del C.A.A. Art. 661. <b>El envase deberá contener en forma bien legible y con tinta indeleble, impresa la leyenda PROHIBIDA SU VENTA/ COMERCIALIZACION.</b>		<b>ANEXO I</b>
---	--	----------------

- 1) **COSTO DEL PLIEGO. SIN COSTO**
- 2) **COTIZACION:** El Oferente deberá cotizar en moneda nacional, fijo e inamovible, conforme al Formulario de Cotización adjunto al presente Pliego. La Oferta expresada en otra moneda, será automáticamente desestimada.  
 Deberá consignarse el precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el Pliego, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números.  
 Los precios cotizados deberán incluir el importe correspondiente a la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). En caso de no hacerse expresa mención a ello en la Oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se haya incluido en la misma.  
 La oferta deberá considerar la totalidad de las cantidades de unidades por producto, contenido en el módulo, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego. El incumplimiento de lo antes descrito facultará a este Ministerio a la desestimación de la oferta.
- 3) **OFERTAS ALTERNATIVAS:** No se admitirán.
- 4) **OFERTAS VARIANTES:** No se admitirán.
- 5) **OFERTAS PARCIALES:** No se admitirán
- 6) **EXPERIENCIA PREVIA:** El oferente deberá acreditar un mínimo de cinco (5) años de experiencia en la prestación de servicios similares, con un mínimo de 20.000 raciones diarias en forma ininterrumpida, con una antigüedad del servicio no mayor a siete (7) años. Se acreditará mediante Declaración Jurada suscripta por el Oferente o persona con poder suficiente para suscribir la oferta, indicando datos referentes al servicio y/o prestación efectuada (Lugar fecha, Referencia del expediente de contratación, objeto y datos del contacto -Dirección y teléfono-) a los efectos de que el Ministerio pueda recabar la información que considere pertinente en caso de ser necesario.
- 7) **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN / HABILITACIÓN:** El oferente deberá contar con un Centro de Distribución, propio, debiendo adjuntar la correspondiente habilitación en el rubro específico de la actividad, otorgada por los organismos técnicos municipales, provinciales o nacionales, según corresponda, competentes en las jurisdicciones donde esté ubicado el local, con capacidad de almacenamiento de víveres secos similar a la oferta. En todos los casos los depósitos o plantas elaboradoras estarán sujetos a inspección y verificación por parte de funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
- 8) **NORMAS DE CALIDAD:** Deberán acreditar con relación al presente llamado el cumplimiento de la Norma de Calidad IRAM - ISO 9001:2008: Sistema de Gestión de Calidad con certificación vigente a la fecha de apertura de ofertas. Asimismo deberá contar con un

*Handwritten signature and initials.*



*Ministerio de Desarrollo Social*

*ANEXO I*

sistema de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) implementadas por profesionales competentes.-

**9) CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA RELATIVA A:**

**a) DECLARACIÓN JURADA BALANZA COMERCIAL – ART. 70 INC. G) APARTADO 4, DECRETO 893/12:**

En los casos en que se trate de bienes a importar la oferta deberá ser acompañada por una declaración jurada (se adjunta para ser completada por el oferente) mediante la cual se informe, a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.

**b) COMPRE TRABAJO ARGENTINO LEY N° 25.551**

A fin de garantizar el efectivo cumplimiento del Régimen de Compre de Trabajo Argentino, toda oferta nacional deberá ser acompañada por una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 del Decreto N° 1600/2002.

La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

Se deja constancia que la precisión en las descripciones de los servicios, se rige por el sistema de identificación de bienes y servicios de utilización común creado por la Decisión Administrativa N° 344 de fecha 11 de junio de 1997, identificado por el número de catálogo que acompaña cada renglón.

**c) COMPRE MIPYME (LEY N° 25.300 Y DECRETO N° 1075/01)**

A fin de garantizar el efectivo cumplimiento del Régimen de Compre MIPYME, todo oferente incluido en el mismo deberá cumplimentar el Anexo - DATOS COMPLEMENTARIOS- LEY COMPRE MIPYME del presente pliego detallando el valor de las ventas anuales a fin de poder extraer el promedio de los tres últimos años a partir del último balance exigible o documentación contable equivalente al momento de la apertura de la licitación.

Serán consideradas MIPYMES aquellas que registren hasta el nivel máximo de ventas totales anuales (excluidos el Impuesto al Valor Agregado y los impuestos internos expresados en pesos) de acuerdo a los valores fijados por la SUBSECRETARÍA DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL para cada sector (Disposición 147/2006 SPYME). A los efectos de la categorización, será utilizada la escala vigente al momento de la apertura considerando, valor de ventas totales anuales al que surja del promedio de los últimos tres años, a partir del último balance inclusive o información contable equivalente, adecuadamente documentada.

*Handwritten signature and initials.*



*Ministerio de Desarrollo Social*

*ANEXO I*

- 10) **GARANTÍAS:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 141 inciso e), los oferentes y adjudicatarios quedan exceptuados de la obligación de presentar de garantías.
- 11) **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN SIPRO (SISTEMA INFORMACION PROVEEDORES)**  
En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar la constancia respectiva de inscripción o de preinscripción según corresponda.
- 12) **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** TREINTA (30) días corridos, dicho plazo será prorrogado automáticamente por sucesivos lapsos iguales al inicial en caso que el oferente no manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.
- 13) **EVALUACION DE LAS OFERTAS:** Se procederá a evaluar la oferta de acuerdo al valor más conveniente, que surja de la compulsa.
- 14) **PLAZO DE ENTREGA:** A partir de la notificación fehaciente de la Orden de Compra, previa coordinación con el responsable del Depósito de la Plata, al Teléfono: (0221) 456-0202: El oferente deberá cumplimentar el 100% de las entregas de lo adjudicado dentro de los cinco (5) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la Orden de Compra
- 15) **LUGAR DE ENTREGA:** Depósito del Ministerio de Desarrollo Social ubicado en calle 66 N° 4080 entre 69 y 177, de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.
- 16) **FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERIA:** No se aceptarán pallets descartables. En todos los casos la totalidad de la entrega de la Orden de Compra deberá ser en pallets de idéntica cantidad, exceptuándose únicamente un (1) pallet conteniendo una cantidad inferior para completar la fracción. Cada Pallet deberá contar con un cartel aclaratorio donde figure el número unidades contenidas y el número de lote de la mercadería. No se aceptarán pallets conteniendo más de un (1) lote.

La mercadería deberá estar palletizada de la siguiente manera: los productos deberán presentarse **en pallet tipo ARLOG, con sus correspondientes esquineros**, en packs de cartón o polietileno TODOS CON LA MISMA CANTIDADES DE UNIDADES, en los cuales deberá figurar el número de envases contenidos, **y en ningún caso deberá superar los 1100 kg.** La palletización de los mismos deberá realizarse, por lo menos con TRES (3) vuelta de film de manera tal de impedir que la mercadería se tumbe durante el traslado y **poder estibar correctamente.** Asimismo deberá presentar en la parte superior una lámina de polietileno o cartón para protección de la mercadería. El incumplimiento de estos requisitos dará lugar a la no aceptación de la mercadería en el depósito

*Handwritten signature and initials.*





*Ministerio de Desarrollo Social*

*ANEXO I*

17) **FLETE, ENTREGA Y ESTIBAJE:** La entrega será por cuenta y cargo del adjudicatario, de acuerdo a lo establecido en los tres puntos anteriores. Al solo efecto de evitar demoras al momento de la descarga de los productos, el adjudicatario deberá coordinar el horario de las entregas con el responsable del depósito mencionado en el punto 14. Los alimentos deberán ser entregados con un remito en el cual figure la cantidad de mercadería entregada detallada por número de lote y fecha de vencimiento.

18) **MARCAS:** En la oferta se deberá indicar la marca de todos y cada uno de los productos cotizados.

19) **Deberán adjuntarse al momento de la entrega por cada producto ofertado copia de los registros habilitados: (R.N.P.A.) Registro Nacional de Producto Alimenticio o (R.P.P.A.) Registro Provincial de Producto Alimenticio, que especifique libre circulación y expendio en todo el país y (R.N.E.) Registro Nacional de Establecimiento o (R.P.E.) Registro Provincial de Establecimiento, que deberá coincidir con lo especificado en el rótulo de las mismas.**

**No será necesario cumplimentar el requisito exigido en el párrafo precedente para aquellos certificados que hayan sido presentados por el oferente en contrataciones anteriores a no más de UN (1) año y se encuentren vigentes. En tal caso se deberá indicar el N° y tipo de contratación.**

**NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS QUE NO CUMPLAN CON EL ROTULADO NUTRICIONAL OBLIGATORIO.**

**No se tendrán en cuenta las marcas de aquellos productos que: NO CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO**

20) **VERIFICACION DE LA CALIDAD:** El Ministerio de Desarrollo Social se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente la mercadería previo análisis que demuestre o justifique que no se encuadra dentro de las especificaciones solicitadas.

21) **VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS:** Como mínimo **SEIS (6) meses**, a partir de la fecha de entrega. Con fecha de elaboración o número de lote, y de vencimiento de fácil lectura en cada uno de los envases de los productos.

22) **ADJUDICACION:** se realizará a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta el precio del renglón ofertado (Modulo Alimentario conteniendo la totalidad de los productos y sus especificaciones), la calidad, la idoneidad del oferente, y demás condiciones de la oferta.

*Handwritten signature and initials.*



*Ministerio de Desarrollo Social*

*ANEXO I*

**23) RECEPCION DEFINITIVA:** se llevará a cabo dentro de los CINCO (5) días corridos de completada la entrega de los bienes o la prestación del servicio, instancia en la cual la Comisión de Recepción Definitiva labrará el acta correspondiente.

**24) FACTURACION:**

**24.1 Lugar de presentación de las facturas:** serán presentadas en la Mesa de Entradas del Ministerio de Desarrollo Social, ubicada en la planta baja del edificio de la Av. 9 de Julio 1925 (esq. Moreno) – C.A.B.A., en el horario de 10:00 a 18:00 hs.

**24.2 Forma y tiempo de presentación:** se indicará en cada factura:

- a) Número y fecha de la Orden de Compra;
- b) Número del expediente;
- c) Número y fecha de los remitos de entrega, y agregado de los mismos, debidamente conformados; en el remito de recepción deberá figurar:
  - El N° de lote y la cantidad de mercaderías correspondientes por cada uno.
  - El N° de Contratación Directa y la Orden de Compra a la que corresponde la mercadería entregada.
- d) Número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- e) Importe total bruto de la factura;
- f) Monto y tipo de descuentos, de corresponder;
- g) Importe neto de la factura.
- h) Deberá acompañarse conjuntamente con la factura, la constancia de validez que emite la A.F.I.P. En caso de tratarse de facturas tipo "C", deberá acompañarse la constancia de inscripción respectiva, en la A.F.I.P.

**25) PAGO:** Dentro de los TREINTA (30) días corridos, contados a partir del día siguiente al de la incorporación por parte de la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestario del Acta emitida por la Comisión de Recepción Definitiva, de acuerdo a lo indicado en la Cláusula N° 23.

**26)** A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación/licitación serán competentes los Juzgados Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de la notificación que le cursemos, se recomienda visitar la página de Internet: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), "OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES"

*Handwritten signature and initials.*



*Ministerio de Desarrollo Social*

ANEXO I

AÑO	MONTO DE VENTAS TOTALES ANUALES
	\$
	\$
	\$

ANEXO .DATOS COMPLEMENTARIOS – LEY COMPRE MIPYME

OFERENTE:

Nº DE CUIT:

Handwritten signature and initials.



Ministerio de Desarrollo Social

ANEXO I

**DECLARACIÓN JURADA DE IMPORTACIONES Y BALANZA COMERCIAL DECLARACIÓN JURADA DE IMPORTACIONES Y BALANZA COMERCIAL**

**CUIT**

**Razón Social o Nombre Completo**

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, la siguiente información para los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales y nacionales.

Provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados:

Características generales de productos/materiales importados:

**BALANZA COMERCIAL**

EJERCICIO	TOTAL IMPORTACIONES	TOTAL EXPORTACIONES	RESULTADO
Último ejercicio cerrado:			
Proyección para ejercicio siguiente			
OBSERVACIONES			

*[Handwritten signature and initials]*

Firma  
Aclaración  
En representación de  
Fecha



Ministerio de Desarrollo Social



ANEXO II

EXPTE. N° E-10312-2016

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR EMERGENCIA N° 21/2016

Renglón	Oferente	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total Adjudicado
1	TEYLEM S.A. (oferta 1)	Alimentos no Perecederos – Raciones no perecederas para módulos alimentarios de emergencia. s/ Pliego	50.000 (Cincuenta mil)	\$254,14.-	\$12.707.000.-
	<b>Total Adjudicado</b>				<b>\$12.707.000.-</b>

FX

- 476 -